



RESOLUCION N°: 050/2025

VISTO:

La necesidad de PAZ LACTEA SRL de alquilar un inmueble para la instalación de su fábrica láctea; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna posee un inmueble con las condiciones requeridas para el establecimiento de una fábrica láctea;

Que la Comuna tiene como objetivo dar en comodato las instalaciones edilicias comunales conocidas como "Ex Tripería", por ser el proyecto que le dio origen;

Que la Comuna de Máximo Paz en virtud de la Ordenanza Nro. 1016/2020 tiene un plan de promoción industrial que tiene la finalidad de propender al desarrollo económico y social del Distrito Máximo Paz, mediante el apoyo a una inversión industrial y de servicios;

Por ello,

LA COMISIÓN COMUNAL DE MÁXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º) - Autorizar al Sr. Presidente Comunal a suscribir un contrato de locación con PAZ LACTEA S.R.L. por el término de diez años del inmueble denominado Ex Tripería ubicado sobre Ruta 90 km 65.8 con Partida Inmobiliaria: 19-04-00 408410/0003, Sección PK - POLIGONO PK, Tomo 0143, Folio 00199, Numero 132024, Fecha 21/05/1973, de 200 m2 de superficie cubierta, ubicado en el distrito de Máximo Paz. El destino del inmueble es para una fábrica láctea.

Artículo 2º) - Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 18 de noviembre de 2025.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIORCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz